

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO
(INCOP)**

✦ **Carta de Gerencia CG 1-2019**

✦ **Informe final**

Puntarenas, 13 de setiembre del 2019.

Señores
Junta Directiva
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, (INCOP)

Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la primera visita de auditoría externa del período 2019, al Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, (INCOP) y con base en el examen efectuado, notamos ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos; los cuales sometemos a consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG1-2019.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen basado en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a colaboradores en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración brindada por los colaboradores del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, (INCOP), y estamos en la mejor disposición de ampliar o aclarar el informe adjunto en una sesión conjunta de trabajo.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado N° 5607
Póliza de Fidelidad N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2019

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica por disposición de su artículo número 8”.

TRABAJO REALIZADO Y CONCLUSIONES

A continuación, presentamos los procedimientos de evaluación de control interno y pruebas sustantivas de auditoría, aplicadas durante nuestra primera visita al Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, (INCOPI), así como los resultados obtenidos:

a) Procedimientos generales

Lectura de actas de la Junta Directiva

- Realizamos la lectura de actas de la Junta Directiva, correspondiente al periodo comprendido de enero a julio del 2019, con el fin de determinar asuntos o acuerdos que podrían tener efectos importantes en el resultado de la auditoría.

	No.	Fecha
Acta inicial	4142	09/01/2019
Acta final	4176	30/07/2019

Lectura de actas de la Comisión de Inversiones

- Realizamos la lectura de actas de la Comisión de Inversiones, correspondiente al periodo comprendido de enero a julio del 2019, con el fin de determinar asuntos o acuerdos que podrían tener efectos importantes en el resultado de la auditoría.

	No.	Fecha
Acta inicial	CI-0235-2019	16/01/2019
Acta final	CI-0238-2019	05/07/2019

Lectura de informes emitidos por la auditoría interna

- Solicitamos los informes de auditoría interna emitidos en el periodo comprendido entre enero a julio del 2019, con el fin de tener conocimiento sobre los resultados de las evaluaciones internas.
- Realizamos una reunión con el departamento de auditoría interna para conocer asuntos relevantes del periodo en revisión.

Otros asuntos

- Solicitamos la normativa interna como políticas y reglamentos vigentes al 31 de julio del 2019.
- Solicitamos los estados financieros de la Institución con corte al 31 de julio del 2019.

- Dimos seguimiento a los hallazgos de la carta de gerencia de periodos anteriores.

Resultado de la revisión:

Como resultado de nuestra revisión de los documentos antes descritos no determinamos desviaciones al sistema de control interno que deban ser informadas.

De la lectura de actas del comité de inversiones concluimos los siguientes puntos:

- ❖ Que el comité procede con el análisis de las inversiones que se van a realizar. Para ello el comité revisa el flujo de caja proyectado, considerando el cronograma de pagos de proyectos que remiten las unidades.
- ❖ Los montos disponibles son invertidos en dólares, ya que es en esta moneda que la Institución recibe sus ingresos.
- ❖ Las inversiones son realizadas con el Ministerio de Hacienda ya que la Institución está obligada por Ley.

Como resultado de la lectura de las actas de Junta Directiva extraemos los siguientes acuerdos tomados en sesiones llevadas a cabo durante el periodo 2019:

- ❖ Se aprobó el Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico y la Municipalidad de Esparza, para la ejecución del proyecto de la Fuente de agua en el Parque Pérez de Esparza.
- ❖ Se aprueba el convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico y la Municipalidad de Puntarenas, para la ejecución del proyecto de Restauración de la Cancha Monserrat.
- ❖ La Junta Directiva acuerda aprobar el proyecto de construcción de una obra civil, eléctrica y mecánica para un comedor con una capacidad de 60 personas, así como suministro de mobiliario, electrodomésticos y puerta con lector de tarjeta, para los funcionarios de INCOP.
- ❖ Se conforma una comisión para el nombramiento del auditor interno de la Institución, la cual estará constituida por las siguientes personas.

Ing. Juan Ramón Rivera Rodríguez, Presidente Ejecutivo.
Sr. Gerardo Medina Madriz, vicepresidente.
Licda. Annabelle García Medina, directora.

- ❖ Se aprueba el Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico y la Municipalidad de Puntarenas, para la ejecución del proyecto de Remodelación del Parque Mora & Cañas.

- ❖ Se aprueba el Convenio Marco entre el Instituto Costarricense de Puertos del Pacifico, el Instituto Costarricense de Electricidad y el Instituto Costarricense de Pesca y Agricultura, para la ejecución del proyecto de arrecifes artificiales.
- ❖ Se acuerda nombrar Auditor Interno del Instituto Costarricense de Puertos del Pacifico, al Lic. Marvin Calero Alvarez portador de la cédula de identidad 6-0147-0118, a partir del 01 de junio de 2019.
- ❖ Se acuerda aprobar el Plan Operativo Institucional correspondiente a la Junta Directiva del INCOP por un monto de ¢66.666.637, para el año 2020.
- ❖ La Junta Directiva acuerda aprobar el proyecto denominado Parque sur del Hospital Monseñor Sanabria, en su escenario No.2 cuya estimación es de ¢891.432.286. Lo anterior, sujeto a disponer del contenido presupuestario correspondiente.
- ❖ La Junta Directiva informa de manera formal asumir los siguientes riesgos, como productor de la efectiva ejecución de las actividades de identificación, análisis y evaluación de riesgos.

No.	Riesgos	Nivel de riesgo residual
PE_R04	Dependencia del MOPT en la fijación de políticas de desarrollo.	Alto
PE_R07	Incapacidad de la iniciativa privada de integrarse al desarrollo de los puertos	Alto
PE_R08	Regulaciones, leyes, decretos que impiden el desarrollo de actividades empresariales alrededor de los puertos.	Alto
PE_R11	Injerencia política	Alto
PE_R13	Regulaciones, leyes, decretos que impiden el desarrollo de la estrategia de infraestructura turística.	Serio

b) Efectivo en caja y bancos

- Comparamos los saldos de la cuenta del periodo auditado con los saldos de cuenta del año anterior.
- Solicitamos las conciliaciones bancarias preparadas al 31 de julio del 2019, para revisar los siguientes procedimientos:
 - Cotejamos el saldo según libros en las conciliaciones bancarias con el saldo mostrado en los estados financieros.

- Cotejamos el saldo según bancos con el saldo en el estado de cuenta bancario que el Instituto mantenía con las diferentes entidades bancarias, al 31 de julio del 2019.
- Analizamos las partidas pendientes de registro en los libros o en bancos, su antigüedad y naturaleza de estas.
- Realizamos la revisión de cheques en cartera y el consecutivo de cheques en blanco, a la fecha de revisión.
- Efectuamos la revisión del consecutivo de los cheques emitidos por la Institución de enero a julio del 2019.
- Efectuamos la revisión de la documentación soporte de una muestra de egresos y de ingresos de enero a julio del 2019.
- Revisamos los últimos arqueos de caja chica realizados por la administración en el periodo 2019.

Resultado de la revisión:

Con la nueva reglamentación los arqueos de caja chica deben realizarse de forma trimestral, con la normativa anterior estos se ejecutaban de manera semestral. El manual de arqueos de caja chica empieza a regir a partir del mes de julio del 2019.

Mediante la revisión de los cheques en cartera misma que se efectuó el 11/09/2019, determinamos la existencia del cheque 15514 emitido el 04/06/2019 con una antigüedad mayor a los 3 meses, mismo que fue anulado por la administración posteriormente.

De conformidad con las verificaciones efectuadas identificamos que el INCOP emite una gran cantidad de cheques, en su lugar se debe promover el pago a través de transferencias electrónicas. Al 31 de julio del 2019 se identificó una cantidad de 481 cheques emitidos en seis cuentas corrientes de la Institución, como detallamos a continuación:

Cuenta	Cheques al 31/07/2019	Cheques al 30/06/2018
Cuenta 6301 BCR	335	276
Cuenta 5198 BCR	7	12
Cuenta 6055 BCR	49	62
Cuenta 6878 BPDC	76	6
Cuenta 6879	8	---
Cuenta 2468-3 BCR	6	4
Total de cheques	481	360

Además de lo indicado anteriormente, consideramos que los saldos de la cuenta de efectivo al 31 de julio de 2019 se encuentran debidamente justificados y respaldados, por lo que la cuenta presenta un riesgo bajo.

HALLAZGO 1: PARTIDAS PENDIENTES CONCILIATORIAS CON UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A LOS 3 MESES.

CONDICIÓN:

Efectuamos la revisión de las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes que mantiene el Instituto en sus Estados Financieros al 31 de julio del 2019, además determinamos la antigüedad de las partidas pendientes a la fecha de cierre.

Como resultado de nuestra revisión se determinó que al 31 de julio del 2019, el INCOPI mantiene incorporadas dentro de sus conciliaciones bancarias partidas pendientes, las cuales alcanzan una antigüedad superior a los 3 meses desde la fecha de su registro, dichas partidas se proceden a detallar a continuación:

Banco BCR cta 6301-0

Notas de crédito no registradas en libros

Tipo de movimiento	Documento	Monto	Fecha	Antigüedad en meses
Nota de débito	857493493	¢4.451.740	31/07/2018	12 meses
Nota de débito	602946860	4.736.928	31/07/2018	12 meses
Nota de débito	401563467	2.803.267	31/07/2018	12 meses
Nota de débito	378541746	1.228.725	31/07/2018	12 meses

Notas de débito no registradas en libros

Tipo de movimiento	Documento	Monto	Fecha	Antigüedad en meses
Transferencia de débito	75473	¢74.713	14/06/2018	14 meses

Notas de débito no registradas en libros

Tipo de movimiento	Documento	Monto	Fecha	Antigüedad en meses
Nota de débito	16303799	¢4.451.740	15/06/2018	14 meses
Nota de débito	16253410	1.256.457	15/06/2018	14 meses
Nota de débito	16381014	4.792.165	15/06/2018	14 meses
Nota de débito	16342401	189.012	15/06/2018	14 meses
Nota de débito	16342775	2.835.956	15/06/2018	14 meses

CRITERIO:

Según se establece mediante el manual de Normas de Control Interno para el sector público en el capítulo IV Normas de actividades de control en el punto 4.4 **Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información** se establece que: *“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comuniquen con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas.”(...)*

Además, en el punto 4.4.5 establece:

“Verificaciones y conciliaciones periódicas: La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes.”

RECOMENDACIÓN:

Se le recomienda a la administración efectuar los registros contables adecuados, para este caso corresponde registrar en el gasto el efecto neto de las partidas pendientes por tratarse de multas del Ministerio de Hacienda.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Como es sabido, este único registro, corresponde a la multa que cobró Hacienda y que INCOP se los hizo saber desde la auditoría pasada y se les pidió la recomendación para proceder y a la fecha no se ha recibido, razón por la que se mantiene.

Cabe indicar que en los informes que emitimos para la Gerencia nos referimos como un asunto pendiente de ser resuelto.

c) **Inversiones**

- Comparamos los saldos de la cuenta del periodo auditado con los saldos de cuenta del año anterior.
- Cotejamos el saldo del registro auxiliar de las inversiones en colones y dólares con el saldo del mayor, al 31 de julio del 2019.
- Verificamos la existencia y pertenencia de las inversiones del INCOP, mediante la revisión de los comprobantes de depósitos a plazo desmaterializados de las distintas entidades financieras, así como los mantenidos en el Ministerio de Hacienda con corte al 31 de julio del 2019.
- Efectuamos una prueba de recálculo de intereses ganados para el mes de julio del 2019 y lo conciliamos con el saldo del mayor general al 31 de julio del 2019.
- Realizamos el recálculo de los intereses por cobrar producto de las inversiones con corte al 31 de julio del 2019.
- Seleccionamos una muestra de compras y liquidaciones de inversiones de enero a julio del 2019 y revisamos la documentación soporte.

Resultado de la revisión:

De conformidad con las verificaciones efectuadas consideramos que los saldos de las inversiones al 31 de julio del 2019 se encuentran debidamente justificados y respaldados; por lo que la cuenta presenta un riesgo bajo.

El Instituto invierte sus flujos de efectivo disponibles luego de que el comité revisa el flujo de caja proyectado, considerando el cronograma de pagos de proyectos que remiten las unidades.

Estos flujos de efectivo disponibles son invertidos mediante depósitos a plazo en el Ministerio de Hacienda.

Además, el INCOP cuenta con cuatro certificados de depósito a plazo mantenidos en el Banco Nacional de Costa Rica y en el Banco de Costa Rica, los cuales corresponden a una garantía de SETENA.

d) Cuentas por cobrar

- Comparamos los saldos de la cuenta del periodo auditado con los saldos de cuenta del año anterior.
- Cotejamos el registro auxiliar de la cuenta por cobrar por las concesiones que la Institución mantiene con corte al 31 de julio del 2019.
- Efectuamos la revisión de la documentación soporte de los movimientos contables de las cuentas de anticipos al sector público y externo, al 31 de julio del 2019.
- Indagamos con la asesoría legal sobre el estado de las cuentas por cobrar contabilizadas como cobro judicial al 31 de julio de 2019.

Resultado de la revisión:

Como parte de nuestras verificaciones, determinamos que el Instituto contabiliza los anticipos por impuesto de renta en la cuenta 1-1-13-07-02 denominada Anticipos al Sector Público Interno, por lo que al 31 de julio del 2019, no se contabiliza como una partida de resultados como se ha registrado en periodos anteriores, para más detalle se puede consultar la matriz de seguimiento de hallazgos de periodo anteriores.

De conformidad con la verificación efectuada a las cuentas por cobrar consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo al 31 de julio del 2019, sin embargo, procedemos a informar las siguientes inconsistencias.

HALLAZGO 2: CUENTA EN COBRO JUDICIAL DECLARADA SIN LUGAR.

CONDICIÓN:

Mediante la revisión de las cuentas por cobrar en cobro judicial, se nos proporcionó por parte de la Asesoría Legal del INCOP, el estado de algunos procesos en cobro judicial, dentro de los cuales se detalla el siguiente:

El expediente 04-20389-170-ca instaurado en contra de la Liga Industrial de la Caña (LAICA) fue por la suma de ¢40.870.034.00 y fue resuelto por el Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios mediante sentencia de las dieciséis horas y cincuenta y nueve minutos del ocho de setiembre de dos mil once declara sin lugar la demanda con la razón de que las facturas presentadas para el cobro no eran título ejecutivo por lo que carecían de ejecutividad, declarando la falta de derecho de nuestra parte.

De esta forma podemos concluir que existen cuentas por cobrar contabilizadas en los estados financieros, las cuales corresponden a cobros judiciales, que de acuerdo con las anotaciones de la asesoría legal de la Institución muchas de las demandas se encuentran archivadas en los

juzgados por que no cuentan con el domicilio para poder notificar al demandado y en el caso de la demanda en contra de LAICA el caso fue declarado sin lugar porque los documentos no correspondían a títulos ejecutivos, la resolución de esta sentencia fue declarada desde el año dos mil once.

CRITERIO:

Política contable para la estimación de cuentas de cobro dudoso.

1. Se deberá reconocer una pérdida por deterioro de las cuentas por cobrar, cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en la misma o se presume su incobrabilidad, cuando los créditos sean medidos:

a) al costo: el importe de la pérdida por deterioro del valor será la diferencia entre el importe en libros y la mejor estimación del menor valor que puede tener dicho crédito. El monto en libros del activo se reducirá mediante una cuenta regularizadora (provisión para incobrables). El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del período (incobrables) y no se podrá revertir.

RECOMENDACIÓN:

Se le recomienda a la administración el dar de baja de los estados financieros a la cuenta por cobrar en cobro judicial en contra de LAICA, debido a que a la fecha se declaró sin lugar el proceso.

e) Propiedad, planta y equipo

- Comparamos los saldos de la cuenta de propiedad, planta y equipo del periodo auditado con los saldos de cuenta del año anterior.
- Cotejamos el registro auxiliar con el mayor general con corte al 31 de julio del 2019.
- Efectuamos el recálculo de la depreciación acumulada con corte al 31 de julio de 2019 y el gasto por depreciación de enero a julio del 2019.
- Solicitamos la cédula de adiciones y retiros con corte al 30 de junio del 2019.
- Seleccionamos una muestra de las adiciones más significativas del periodo y revisamos la documentación soporte.
- Efectuamos una comparación de los saldos de la cuenta de obras en proceso para verificar su comportamiento durante el periodo terminado al 31 de julio de 2019.
- Verificamos ante el Registro de la Propiedad, los terrenos que se encuentran a nombre del INCOP y lo cotejamos con el registro auxiliar.

Resultado de la revisión:

De conformidad con las revisiones efectuadas consideramos que los saldos de la cuenta de propiedad, planta y equipo, al 31 de julio de 2019 se encuentran debidamente justificados y respaldados, por lo que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo.

Sin embargo, aún se mantienen obras en proceso pendientes de capitalización y el reconocimiento del muelle granelero, tal y como se detalla en el apartado de hallazgos de periodos anteriores.

f) Otros activos

- Comparamos los saldos de la cuenta del periodo auditado con los saldos de cuenta del año anterior.
- Conciliamos el registro auxiliar de la cuenta gastos pagados por anticipados seguros con el mayor general al 31 de julio del 2019.
- Verificamos la correcta cobertura de las pólizas de vehículos, incendio y responsabilidad civil del Instituto mantenidos en los registros contables al 31 de julio del 2019.
- Solicitamos y cotejamos el registro auxiliar de la cuenta de activos intangibles al 31 de julio del 2019.

Resultado de la revisión:

De conformidad con nuestra revisión efectuada, consideramos que el saldo de la cuenta de otros activos posee un nivel de riesgo bajo al 31 de julio del 2019, sin embargo, hacemos mención las siguientes observaciones.

HALLAZGO 3: CUENTAS DE ACTIVOS PRESENTAN SALDO ACREEDOR.

CONDICIÓN:

Al efectuar el análisis de variaciones de las diferentes cuentas contabilizadas en el balance de comprobación del INCOP, determinamos que la cuenta de registros transitorios presenta un saldo acreedor al 31 de julio de 2019. Tal y como se muestra en el siguiente detalle.

Cuenta Contable	Descripción	Saldo al 31/12/2018	Variación	Saldo al 31/07/2019
1-1-9-05-01- - -	Registros Transitorios	159.158.962	(163.942.935)	(4.783.973)

CRITERIO:

Marco Conceptual de las NIIF

Representación fiel

Los informes financieros representan fenómenos económicos en palabras y números. Para ser útil, la información financiera debe no sólo representar los fenómenos relevantes, sino que también debe representar fielmente los fenómenos que pretende representar. Para ser una representación fiel perfecta, una descripción tendría tres características. Sería completa, neutral y libre de error. Naturalmente, la perfección es rara vez alcanzable, si es que lo es alguna vez. El objetivo del Consejo es maximizar esas cualidades en la medida de lo posible.

Situación financiera

Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Estos se definen como sigue:

- a) Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.
- b) Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- c) Patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Las cuentas de activos con saldo acreedor pueden constituir un pasivo para la empresa, por tal razón deben analizarse las partidas que presentan esa condición con el fin de determinar si deben ser reclasificadas a una cuenta de pasivo o liquidadas según sea el caso.

RECOMENDACIÓN:

Investigar el origen de las partidas que presentan saldo contrario a su naturaleza y proceder con la reclasificación o ajuste de las partidas.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Según comenta la administración la cuenta denominada activo fijo en tránsito se realizó una clasificación al registro mediante asiento contable No.000001884 del 30-8-2019 debido a la parametrización que tiene el SIAF, esto por cuanto al reconocimiento de la capitalización de la Obra en proceso remodelación caseta muelle Golfito por un monto de ¢14,712,010.00 se asignó la cuenta Activo Fijo en tránsito (en el asiento No.000002542) esto por la configuración se requiere posterior realizar el ajuste manual como reverso y afectar a la obra correspondiente.

HALLAZGO 4: PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE Y LICENCIAS INFORMÁTICAS.

CONDICIÓN:

Como parte de la revisión efectuada a la cuenta de otros activos del INCOP, fue posible determinar que el software y licencias informáticas se mantienen registrados al 31 de julio del 2019 al costo sin considerar el importe correspondiente a la amortización. Como se detalla:

Activo	Descripción	F. Ingreso	V Útil	Valor	V. Libros
4609	Compra de Licencias SPC Excel	31/3/2014	-	113.486	113.486
4610	Licencia de programa @risk	31/3/2014	-	1.119.560	1.119.560
4611	Licencia para software	31/3/2014	-	200.824	200.824
4641	Software web tran	1/9/2014	-	28.103.909	28.103.909
5293	Software equipo de grabación de conferencias	1/5/2018	-	282.730	282.730

Como se evidencia en el detalle el valor en libros de estos activos intangibles corresponde al mismo valor al costo, por lo que, se evidencia que los activos no se han venido amortizando.

CRITERIO:

Según la NIC 38 Activos intangible, establece lo siguiente con respecto a la amortización de activos intangibles.

Modelo del costo

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Periodo y método de amortización

El importe depreciable de un activo intangible con una vida útil finita se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil. La amortización comenzará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. La amortización cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta (o incluido en un grupo de activos para su disposición que se haya clasificado como mantenido para la venta) de acuerdo con la NIIF 5, y la fecha en que e produzca la baja en cuentas del mismo. El método de amortización utilizado reflejará el patrón de consumo esperado, por parte de la entidad, de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Si este patrón no pudiera ser determinado de

forma fiable, se adoptará el método lineal de amortización. El cargo por amortización de cada período se reconocerá en el resultado del periodo, a menos que otra Norma permita o exija que dicho importe se incluya en el importe en libros de otro activo.

El marco conceptual de las NIIF establece que:

Cuando se espere que los beneficios económicos surjan a lo largo de varios periodos contables, y la asociación con los ingresos pueda determinarse únicamente de forma genérica o indirecta, los gastos se reconocen en el estado de resultados utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución. Esto es, a menudo necesario para el reconocimiento de los gastos relacionados con el uso de activos tales como los que componen las propiedades, planta y equipo, la plusvalía, las patentes y las marcas; denominándose en estos casos el gasto correspondiente a depreciación o amortización. Los procedimientos de distribución están diseñados a fin de que se reconozca el gasto en los periodos contables en que se consumen o expiran los beneficios económicos relacionados con estas partidas.

RECOMENDACIÓN:

Se le recomienda a la administración el valorar asignar la vida útil para la cuenta de licencias, con el objetivo de que las mismas sean amortizadas de acuerdo a la normativa vigente.

g) Cuentas por pagar

- Comparamos los saldos de la cuenta del periodo auditado con los saldos de cuenta del año anterior.
- Solicitamos los registros auxiliares de la cuenta de deudas comerciales y los cotejamos con los saldos contable, al 31 de julio del 2019.
- Solicitamos y revisamos la documentación soporte de las transferencias de gobiernos locales a pagar.

Resultado de la revisión:

Conforme con las verificaciones efectuadas consideramos que el saldo de las cuentas por pagar, presentan un nivel de riesgo bajo al 31 de julio del 2019.

Revisamos la documentación soporte y la naturaleza de la cuenta de trasferencias gobiernos locales por pagar y determinamos que corresponde a un proyecto turístico que mantiene el instituto en conjunto con la municipalidad de Esparza, por lo que el municipio giro un monto de ¢176.210.000 para colaborar con el proyecto de la reactivación del puente en Mata Limón.

h) Otros pasivos

- Comparamos los saldos de la cuenta del periodo auditado con los saldos de cuenta del año anterior.
- Solicitamos y cotejamos el registro auxiliar con el saldo del mayor general de la cuenta de fondos comprometidos, al 31 de julio del 2019.
- Seleccionamos una muestra de los movimientos más significativos del fondo del periodo en revisión y revisamos la adecuada documentación soporte.
- Realizamos el recalcu de los traslados que realiza el INCOP al Fideicomiso, mediante la aplicación de la Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacifico.
- Solicitamos y conciliamos el registro auxiliar de clientes fijos dólares con corte al 31 de julio del 2019.
- Solicitamos y conciliamos el registro auxiliar de depósitos en garantías de licitaciones con corte al 31 de julio del 2019.
- Solicitamos los estados financieros del fideicomiso al 31 de julio del 2019.

Resultado de la revisión:

Conforme las verificaciones efectuadas a los registros de la cuenta otros pasivos, consideramos que la misma presenta un nivel de riesgo bajo al 31 de julio del 2019. Sin embargo, mencionamos la siguiente debilidad de control interno.

La cuenta otros Fondos de Terceros (Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR) corresponde a los recursos provenientes de los porcentajes establecidos en los contratos con las empresas concesionarias de Puerto Caldera, destinados al desarrollo de proyectos turísticos como lo establece la Ley No. 8461. El uso de los fondos se gestiona a través de un fideicomiso de administración el cual se ha suscrito con el Banco Nacional de Costa Rica.

Sin embargo, en concordancia con lo expuesto anteriormente, el Fideicomiso se utiliza exclusivamente para ejecutar los proyectos, por lo que no se le trasladan todos los recursos de acuerdo con la Ley, sino únicamente se le trasladan conforme vaya utilizando para algún proyecto.

i) Patrimonio

- Comparamos los saldos de la cuenta del periodo auditado con los saldos de cuenta del año anterior.

- Solicitamos y revisamos la documentación soporte que dio origen a los movimientos patrimoniales al 31 de julio del 2019.

Resultado de la revisión:

De conformidad con nuestra revisión efectuada, consideramos que los saldos de la cuenta de patrimonio poseen un nivel de riesgo bajo al 31 de julio del 2019.

El INCOP procede a dar de baja algunos activos que se encontraban en desuso, esto lo verificamos mediante las actas de donación; en donde consta la entrega de los activos en desuso mediante donaciones a las escuelas Augusto Colombari Chicoli de Barranca Puntarenas, Escuela de Carrizal y del Liceo de Chacarita. Estas donaciones se llevaron a cabo al amparo del Reglamento para la Administración de Bienes del INCOP y con la aprobación de la Gerencia General.

j) Ingresos

- Comparamos los saldos de la cuenta del periodo auditado con los saldos de cuenta del año anterior.
- Solicitamos el listado de la facturación emitida en el primer semestre del 2019 y lo conciliamos con el saldo del mayor general a la fecha de revisión.
- Revisamos el consecutivo de la facturación de los ingresos obtenidos del 01 de enero al 31 de julio del 2019.
- Solicitamos y conciliamos el registro auxiliar de los ingresos por concesiones percibidos del 01 de enero al 31 de julio del 2019.
- Revisamos la documentación soporte de una muestra de los ingresos por concesiones generados de durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio del 2019.
- Seleccionamos una muestra de movimientos contables de los ingresos por alquileres de edificios y revisamos la documentación soporte.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con la revisión efectuada en la cuenta de ingresos, no se identificaron deficiencias de control que deban ser informadas en esta carta de gerencia, esta cuenta presenta un nivel de riesgo bajo, al 31 de julio del 2019.

k) Gastos

- Comparamos los saldos de la cuenta del periodo auditado con los saldos de cuenta del año anterior.
- Mediante una prueba global de planillas y cuentas relacionadas, cotejamos el resultado con los saldos de las cuentas de gastos, así como las cuentas de pasivo, mostradas en los estados financieros al 31 de julio del 2019.
- Seleccionamos una muestra de las cuentas de gastos más significativas y revisamos la documentación soporte de cada movimiento seleccionado.
- Revisamos el listado de días de vacaciones por disfrutar de los colaboradores del INCOP a la fecha actual de la visita de campo.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con la revisión efectuada en la cuenta de gastos, no identificamos deficiencias de control, que deban ser informadas a la Administración, esta cuenta presenta un nivel de riesgo bajo, al 31 de julio del 2019. Sin embargo, determinamos funcionarios con más de 30 días de vacaciones pendientes de disfrute.

HALLAZGO 5: DEFICIENCIAS EN EL CONTROL DE LAS VACACIONES DE CADA FUNCIONARIO(A).

CONDICIÓN:

De acuerdo con la revisión del reporte de vacaciones acumuladas con fecha de cierre al 5 de septiembre del 2019, determinamos que existen personas funcionarias con saldos de vacaciones acumuladas superiores a un periodo completo. En el siguiente detalle se presentan los funcionarios que cuentan con el mayor disponible de vacaciones.

Nombre	Unidad	Disponibles	Días a derecho
Hernández Castillo José Manuel	Muelle de Golfito	57,00	30 días
Rivera Rodríguez Juan Ramón	Presidencia Ejecutiva	54,00	15 días
Mata Medina Rodolfo	Gerencia General	49,50	30 días
Herrera Cordero Bernal	Unidad de Proveeduría	45,50	30 días
Pérez Vega Denis	Unidad de Servicios Generales	44,50	30 días
Pineda Jiménez María Gabriela	Unidad Técnica de Supervisión y Control	44,00	30 días
Saborío Berger Erick Gustavo	Unidad de Tecnologías de Información	44,00	30 días
Tijerino Sánchez Luisa Emilia	Unidad de tesorería	42,00	30 días
Fallas Leal Rose Mary	Unidad Técnica de Supervisión y Control	41,50	30 días

CRITERIO:

Según el Código de Trabajo vigente, los patronos deben procurar que sus empleados disfruten de sus vacaciones anualmente.

El ‘Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización’ establece en el capítulo IV, punto 4.19, lo siguiente:

“Deberá aplicarse la práctica de que las personas funcionarias disfruten oportunamente de las vacaciones que les correspondan de conformidad con la Ley y los reglamentos internos”.

Además, debe tenerse presente que el propósito de las vacaciones consiste en permitir que las personas funcionarias disfruten de un descanso periódico que permita mantener adecuadamente la salud, la integridad física y mental para servir eficaz y eficientemente, en virtud de la importancia estratégica que ello reviste para la Institución.

Basados en “Normas de control interno para el Sector Público”: La jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comunique con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas.

RECOMENDACIÓN:

Establecer un cronograma para la asignación de vacaciones para aquellas personas funcionarias con exceso de vacaciones acumuladas, como plan de mejora del control interno procurando una reducción de estos saldos a la mayor brevedad.

Realizar como procedimiento de control un resguardo quincenal de la información pertinente al detalle de vacaciones adquiridas, disfrutadas y saldo acumulado para cada funcionario(a).

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Según comenta la administración sobre las vacaciones, la primera observación es que, al revisar el detalle de funcionarios con vacaciones acumuladas de más de un período completo, está don Juan Ramón Rivera con 54 días por lo que se procedió a revisar toda vez que al 1 de abril de 2019 cumplió su primer período de apenas 15 días. Revisado el expediente y el sistema hay un error en la cantidad de días acreditado que está corrigiendo.

De los demás funcionarios, desde noviembre del 2018 se solicitó a las jefaturas el plan de vacaciones de manera que al cumplir el próximo período ya no tengan días de períodos anteriores, al respecto se actualizará el reporte para verificar el cumplimiento.

Así mismo, en octubre del 2019 se solicitó actualizar el plan para ser revisado con la Gerencia General.

SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS DE PERIODOS ANTERIORES.

HALLAZGO	COMENTARIOS	ESTADO
<p>HALLAZGO 1: REGISTRO DEL ANTICIPO POR IMPUESTO DE RENTA COMO GASTO DEL PERIODO.</p> <p>CONDICIÓN:</p> <p>Mediante la revisión de la cuenta contable 5-9-9-01-01-02 Impuesto sobre la renta, verificamos que la Administración mantiene la práctica contable de registrar los anticipos de renta como gasto del periodo y no como un gasto pagado por anticipado (cuenta de activo).</p> <p>Esta situación evidencia que la administración realiza el registro base efectivo y no devengo como lo dicta la normativa vigente.</p>	<p>Como parte del seguimiento llevado a cabo a los hallazgos del periodo anterior, determinamos que al 31 de julio de 2019, el INCOP contabilizo el anticipo por impuesto de renta como un activo y no como gasto, por lo que podemos concluir que esta observación se encuentra subsanada.</p> <p>La entidad contabiliza el anticipo por impuesto de renta en la cuenta 1-1-3-07-02 denominada Anticipos al Sector Publico Interno.</p>	Corregido
<p>HALLAZGO 2: CUENTA TRANSITORIA CON UN SALDO SIGNIFICATIVO A LA FECHA DE CIERRE.</p> <p>CONDICIÓN:</p> <p>Al revisar la conformación de los saldos de la cuenta de otros activos determinamos que la cuenta 1-1-9-05-01 registros transitorios presenta un saldo de ¢159.158.962 al 31 de diciembre del 2018, en donde para el mes de enero del 2019 no se ha efectuado la capitalización de los activos en tránsito.</p> <p>La naturaleza contable de una cuenta transitoria debe de ser de registros durante el periodo contable y su posterior descargo, si estas cuentas al final de periodo presentan un saldo elevado significa que otras cuentas del balance de comprobación presentan saldos subvaluados.</p>	<p>Al revisar la conformación de los saldos de la cuenta de otros activos determinamos que la cuenta 1-1-9-05-01 registros transitorios, no presenta un saldo significativo al 31 de julio de 2019. Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2019, se trasladaron los activos a la cuenta de propiedad, planta y equipo.</p> <p>Al 31 de julio de 2019 la cuenta cierra con un saldo inusual de ¢4.783.973, sin embargo, al cierre de agosto el saldo se presenta ajustado.</p>	Corregido

HALLAZGO	COMENTARIOS	ESTADO									
<p>HALLAZGO 3: CUENTA DE OBRAS EN PROCESO NO PRESENTA REGISTROS CONTABLES DESDE PERIODOS ANTERIORES.</p> <p>CONDICIÓN:</p> <p>Como resultado de las revisiones de auditoría a la cuenta de obras en proceso, determinamos que no se han efectuado registros contables durante el periodo 2018, esta situación se presenta desde periodos anteriores, como detallamos a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción cuenta</th> <th>Saldo 30/06/2018</th> <th>Fecha último registro contable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Obras en proceso oficinas archivo</td> <td>€39.194.968</td> <td>Enero 2017</td> </tr> <tr> <td>Total, obras en proceso</td> <td>€ 39.194.968</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>A fecha de revisión se mantienen registros contables de obras en proceso que debido a su ausencia de registros de operaciones dan indicios de que las mismas no se están ejecutando por lo que los estados financieros no estarían revelando la realidad de estas partidas.</p>	Descripción cuenta	Saldo 30/06/2018	Fecha último registro contable	Obras en proceso oficinas archivo	€39.194.968	Enero 2017	Total, obras en proceso	€ 39.194.968		<p>Como parte del seguimiento llevado a cabo a la cuenta, determinamos que la observación se mantiene pendiente al 31 de julio de 2019.</p>	Pendiente
Descripción cuenta	Saldo 30/06/2018	Fecha último registro contable									
Obras en proceso oficinas archivo	€39.194.968	Enero 2017									
Total, obras en proceso	€ 39.194.968										
<p>HALLAZGO 4: CARENCIA DE UNA POLÍTICA PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ACTIVOS DEL MUELLE GRANELERO.</p> <p>CONDICIÓN:</p>	<p>Mediante una reunión celebrada con la administración, un funcionario de la Dirección General de Contabilidad Nacional, asesor de NIIF del INCOP y esta auditoría externa, llegamos a un acuerdo para la adopción de una política contable para el registro del muelle granelero que se realizará en los próximos días</p>	Proceso avanzado									

HALLAZGO	COMENTARIOS	ESTADO
<p>Mediante la revisión de la cuenta de propiedad, planta y equipo; determinamos que el Instituto no cuenta con una política de registro y medición de los activos del muelle granelero.</p> <p>Por lo que determinamos que el nuevo muelle granelero, construido bajo el modelo de concesión de obra pública, no está registrado como parte de los activos del INCOP.</p>	<p>para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva del INCOP.</p>	
<p>HALLAZGO 5: FUNCIONARIOS CON MÁS DE 30 DÍAS DE VACACIONES PENDIENTES DE DISFRUTAR.</p> <p>CONDICIÓN:</p> <p>Solicitamos al Departamento de Capital Humano el reporte de vacaciones con corte al 27 de febrero de 2019, determinando que a esta fecha se presentan cuatro colaboradores con un saldo mayor a los 30 días de vacaciones por disfrutar, como detallamos a continuación:</p> <p>Verificamos que la administración realizó en el mes de octubre del 2018, un pago con concepto de vacaciones a sus colaboradores.</p>	<p>Como parte del seguimiento, solicitamos el reporte de vacaciones al 05 de septiembre de 2019, y determinamos que aún se mantiene pendiente la debilidad de control interno. El detalle se evidencia en el hallazgo numero 5.</p>	<p>Pendiente</p>

--Última línea--